

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

CIRCULAR No. 43

**CC. Personas Titulares y Encargada de
Despacho de los Órganos Desconcentrados
del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes**

Me refiero a los trabajos relacionados con la integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única (MDCSU) y de la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México (PELE) 2024-2025, a instalarse el 1 de junio del 2025.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que Desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el 23 de abril de 2025, mediante el Acuerdo **ACU/COPIPJ/021/2025**, fueron aprobados los "Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025/ Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025" (Criterios).

El citado documento tiene como objetivo que las Direcciones Distritales identifiquen y recopilen la información e indicadores que permitan generar reportes respecto del proceso de integración de las MDCSU y la capacitación de las personas funcionarias de órgano descentralizado (OD) en el marco del PEEPJF 2024-2025/ PELE 2024-2025, respecto de la integración de las mesas y la capacitación de las respectivas personas funcionarias, a cargo del INE.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracción IX, 113 fracciones I, XII y XIV; y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracciones VII, VIII y XXXIV; 25, fracción I; 40 y 42,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivas**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Comutador 555483-3800



Página 1 de 3

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

CIRCULAR No. 43

fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sírvanse atender las siguientes indicaciones.

1. Conocer y revisar con detalle los Criterios, así como sus respectivos anexos para su difusión entre las personas a su cargo que estarán involucradas en el proceso para su debida implementación y cumplimiento en el ámbito distrital.

Para lo anterior, los Criterios estarán disponibles para su consulta en el repositorio de "Materiales DEPCyC" en la carpeta "Documentos 2025" y la subcarpeta "(250425) Criterios PELE 2025" cuya liga de acceso es:

<https://iedf.sharepoint.com/:f/s/materialesdepcyc/Enh1uFqQuQILu-MnjBnq5LkBz-zpNyqkEZhVt3fCj4K7g?e=2UCvxT>

2. El avance y conclusión de las etapas de la integración y capacitación que se generen serán reportadas con información a cargo de la persona titular del OD, con el auxilio de la persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, que amerite ser dada a conocer al personal adscrito al OD conforme la "Tabla 3. Relación de actividades a reportar por los OD" de los Criterios, y deberán remitirse a las siguientes cuentas de correo institucional:

Secretaría Ejecutiva: se@iecm.mx; se.daod.documentos@iecm.mx

DEPCyC: participacion.ciudadana@iecm.mx; capacitacion.depcyc@iecm.mx

3. Los Criterios indican las etapas del proceso de integración de MDCSU, la información susceptible de ser reportada por los OD para ser presentada en las reuniones de trabajo descritas en el "Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025", las vías para recibir y remitir información, así como los plazos previstos para cada caso.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 29 de abril de 2025

CIRCULAR No. 43

Finalmente, para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas funcionarias adscritas a la DEPCyC.

Persona funcionaria	Extensión	Correo Electrónico
Jorge Dragan Vergara Sánchez	4857	dragan.vergara@iecm.mx
Luis Alberto Gasca Ramos	4851	luis.gasca@iecm.mx
Raúl Alberto Herrera Ramírez	4849	raul.herrera@iecm.mx
Ana Gabriela Cedillo Guillén	4849	ana.cedillo@iecm.mx

Sin otro particular, reciban mi cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo.

Validó	Raúl Ferreira Gómez	
Revisó	Rosa María Dávalos Jiménez	
	Araceli Ramírez López	
	Marco Iván Vargas Cuellar	
Elaboró	Jorge Dragan Vergara Sánchez	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

